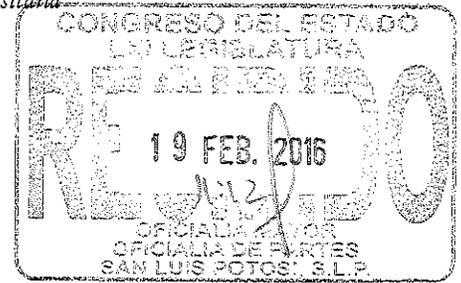




LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor
del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"

0001896



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

Dip. Fernando Chávez Méndez, integrante de la LXI Legislatura y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen los artículos, 71 fracción III de la Carta Magna Federal, 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; los artículos 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y los artículos 61, 62, 65 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa con Proyecto de Decreto que REFORMA los artículos, 7 fracción VI y 49 primer párrafo de la Ley General de Educación para los efectos que una vez aprobada por esta Soberanía se postule ante el Congreso de la Unión**, misma que fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La materia de educación cívica, aparece en los planes educativos a nivel básico en México a partir de la década de los treinta, como una forma de contribuir desde las escuelas a la unidad nacional, y a la **"consolidación el Estado mexicano como garante de la justicia social"**.

Para la década de los sesenta, la educación cívica se presenta como una asignatura encaminada al conocimiento y mejoramiento de la sociedad incorporándola en los cuadernos de trabajo complementarios al libro oficial de Historia y Civismo para los grados de 3º a 6º de la escuela primaria.

En 1973 la reforma educativa agrupa por campos de conocimiento al civismo, dentro del área de las ciencias sociales, y es con las reformas de 1993 y 1999, que considerando a la educación cívica como primordial para lograr una educación integral, se incorporó la formación de valores al contenido temático de la materia.





*"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor
del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"*

EX LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

Se pretendía "fomentar la práctica y el ejercicio de valores, así como a través de los contenidos la formación del juicio ético y los cambios de actitud para consolidar en los educandos una formación ciudadana que mejore la vida de los individuos y de la sociedad.

En 2002 se eliminó de los libros de ciencias sociales la materia de civismo.

Para 2008 se volvió a reincorporar la materia del civismo en los libros de ciencias sociales.

Actualmente la finalidad de esta asignatura es que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y la cultura política democrática.

La Formación Cívica y Ética en la Educación Básica está encaminada al logro de las competencias cívicas y éticas, que permiten a los alumnos tomar decisiones, elegir entre opciones de valor, encarar conflictos y participar en asuntos colectivos. Su desarrollo demanda un ejercicio práctico, tanto en situaciones de su vida diaria como ante problemas sociales que representan desafíos de complejidad creciente. Asimismo, los aprendizajes logrados mediante el desarrollo de las competencias pueden generalizarse a múltiples situaciones y enriquecer la perspectiva de los alumnos sobre sí mismos y el mundo en que viven.¹

JUSTIFICACIÓN

La formación cívica y ética es primordial, pues una sociedad carente de valores puede ser fácilmente encantada por cualquier práctica negativa, influyendo también la dinámica de descomposición social actual, la pérdida del concepto de familia, la forzada adopción de estereotipos.

¹ <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>



Durante la ausencia que sufrió la educación cívica en los años 2002 a 2009, los problemas sociales se agudizaron en nuestro país, la delincuencia organizada, la descomposición familiar, la deserción escolar, etc. Si bien es cierto son problemas multidimensionales, la educación cívica es elemental para tener una sociedad comprometida con los valores éticos y los derechos humanos.

Las personas y las familias han redefinido sus prácticas de sobrevivencia; siendo obsoletos los principios éticos de conducta que reglamentaban la convivencia. Siendo un indicador de que el tejido social se encuentra cuarteado y constituye la causa principal de que la violencia y el riesgo se hayan convertido en dimensiones constitutivas de lo social, en prácticamente todo el territorio mexicano

La actual sociedad ha perdido el respeto por las instituciones políticas, económicas y sobre todo por la más importante que es la familia, pilar para la construcción de cualquier nación; es por ello que la política educativa nacional vuelva a tener como uno de sus pilares y fundamentos **la educación y formación cívica y ética**; para con ello contar con valores mínimos de una vida digna (**paz, libertad, igualdad, justicia y solidaridad**) y los principios de una vida en común (**responsabilidad, tolerancia, diálogo, honestidad, civismo, etc.**), así tendremos instituciones y ciudadanos que renueven sus principios y valores, y estar en condiciones de erradicar los problemas del racismo, género, delincuencia, corrupción y convivencia entre culturas.

También es importante establecer que en los planes de estudio creados en 2011 y vigentes a la fecha, las horas para la impartición de la materia de Formación Cívica y Ética en la modalidad de tiempo completo son las siguientes:

Distribución del tiempo de trabajo para primero y segundo grados de primaria TIEMPO COMPLETO		
MATERIA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Español	12.0	480
Formación Cívica y Ética	2.0	80
Distribución del tiempo de trabajo para tercer grado de primaria TIEMPO COMPLETO		
español	8.5	340



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"

EX LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

Formación Cívica y Ética	2.0	80
Distribución del tiempo de trabajo para cuarto, quinto y sexto grados de primaria TIEMPO COMPLETO		
español	8	320
Formación Cívica y Ética	2.0	80
Distribución del tiempo de trabajo para primero de secundaria TIEMPO COMPLETO		
No se imparte formación cívica y ética en este grado		
Distribución del tiempo de trabajo para segundo de secundaria TIEMPO COMPLETO		
Formación Cívica y Ética	4	160
Distribución del tiempo de trabajo para tercer de secundaria TIEMPO COMPLETO ²		
Formación Cívica y Ética	4	160

La Secretaría de Educación Pública puso en marcha un programa de ampliación de la jornada escolar con un esquema propio del Distrito Federal: las Escuelas de Jornada Ampliada. En éstas se sumaron 400 horas a la jornada regular para sumar un total de 1 200 horas anuales destinadas al aprendizaje.

La ampliación de la jornada permite brindar a los estudiantes oportunidades para profundizar en el estudio del currículo, así como incrementar las horas destinadas al aprendizaje del **inglés, la inmersión en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y disponer de más tiempo para la educación física y el desarrollo de una vida saludable.**³ En dicho programa no se prioriza ampliar las horas de trabajo para la formación cívica y ética. Énfasis añadido

Quedando la formación cívica y ética de la siguiente manera:

Distribución del tiempo de trabajo para primero y segundo grados de primaria TIEMPO AMPLIADO

MATERIA	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Español	11.0	440

² <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>

³ <http://basica.sep.gob.mx/dgdc/sitio/pdf/PlanEdu2011.pdf>



“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria”

— LXI LEGISLATURA —
— SAN LUIS POTOSÍ —

Formación Cívica y Ética	1	40
Distribución del tiempo de trabajo para tercer grado de TIEMPO AMPLIADO		
español	8	320
Formación Cívica y Ética	1	40
Distribución del tiempo de trabajo para cuarto, quinto y sexto grados de primaria TIEMPO AMPLIADO		
español	8	320
Formación Cívica y Ética	1	40
Distribución del tiempo de trabajo para primero de secundaria TIEMPO AMPLIADO		
No se imparte formación cívica y ética en este grado		
Distribución del tiempo de trabajo para segundo de secundaria TIEMPO AMPLIADO		
Formación Cívica y Ética	4	160
Distribución del tiempo de trabajo para tercer de secundaria TIEMPO AMPLIADO⁴		
Formación Cívica y Ética	4	160

Como podemos observar del modelo de tiempo completo al modelo ampliado hecho por la Secretaría de Educación Pública se redujo de 2 hora semanales, 80 anuales, a 1 hora semanal, 40 anuales en la primaria; y a nivel secundaria es impórtate decir que la materia no se imparte durante el primer año, y quedando sin modificación segundo y tercero de un modelo a otro con 4 horas semanales, 160 anuales.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto en los rubros que anteceden, es indispensable reorientar e incrementar las horas de trabajo destinadas a la educación cívica y ética, así como, revigorizar dicha materia en los planes y programas de estudio para fomentar el desarrollo de los principios y los derechos humanos en los estudiantes de nivel básico.

Es fundamental lograr la cohesión del tejido social que persiste en nuestro país, estableciendo la formación cívica y ética como uno de los pilares fundamentales de la política educativa nacional.

⁴ Ídem.



*"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor
del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"*

LEGI SLATURA
SAN LUIS POTOSÍ

La materia de Formación cívica y ética en la educación básica, establece las bases para una sociedad con valores, con apego a la sociedad que le da identidad y consciente de su papel dentro de la sociedad a la que pertenece.

Por lo expuesto someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

Proyecto de Decreto

Único. Se reforman los artículos 7 fracción VI y 49 primer párrafo de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a V. ...

VI. Promover **formación cívica y ética**, el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII a XVI. ...

Artículo 49. El proceso educativo se basará en **formación cívica y ética**, y en los principios de libertad y responsabilidad que aseguren la armonía de relaciones entre educandos y educadores y promoverá el trabajo en grupo para asegurar la comunicación y el diálogo entre educandos, educadores, padres de familia e instituciones públicas y privadas. De igual manera se fomentará el uso de todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles.

...



*"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor
del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"*

=====
LXI LEGISLATURA
SAN LUIS POTOSÍ
=====

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE



DIP. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ